

DESACTIVAR LA ECONOMÍA POLÍTICA QUE PERMITE LOS CRÍMENES COMETIDOS POR ISRAEL

LO QUE LOS ESTADOS Y LAS EMPRESAS DEBEN HACER PARA
DEJAR DE ALIMENTAR EL GENOCIDIO, EL *APARTHEID* Y LA
OCUPACIÓN ILEGAL PERPETRADOS POR ISRAEL

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	3
2.DEBE EJERCERSE MAYOR PRESIÓN SOBRE ISRAEL.....	4
2.1 HAY QUE DETENER EL SUMINISTRO A ISRAEL DE TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MILITARES Y DE SEGURIDAD	5
2.2 DEBE CESAR EL SUMINISTRO A ISRAEL DE TODA LA INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA Y EN LA NUBE UTILIZADA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, DE SEGURIDAD Y MILITARES.....	7
2.3 HAY QUE PROHIBIR TODO EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA OCUPACIÓN ILEGAL, EL SISTEMA DE APARTHEID O EL GENOCIDIO PERPETRADOS POR ISRAEL.....	10
3.OBLIGACIONES JURÍDICAS.....	14
4.ANEXOS	17

1. INTRODUCCIÓN

Amnistía Internacional pide a los Estados y a las instituciones y los organismos internacionales, municipales y de otro tipo (“instituciones públicas”),¹ así como a las empresas y otras organizaciones privadas (“empresas”),² que redoblen su presión a Israel para que cumpla sus obligaciones internacionales y ponga fin al genocidio del pueblo palestino en la Franja de Gaza, a la ocupación militar ilegal del Territorio Palestino Ocupado y a su sistema de *apartheid* contra toda la población palestina cuyos derechos controla. Los Estados, las instituciones públicas y las empresas deben cumplir sus responsabilidades y obligaciones jurídicas establecidas por el derecho y las normas internacionales, y expuestas en una serie de decisiones y resoluciones internacionales. La ciudadanía en general debe exigirles que lo hagan.

Las acciones y los compromisos de todas las partes —Estados, instituciones públicas, empresas y la ciudadanía— deben corresponderse con la gravedad de la situación en medio de una pérdida abrumadora de vidas palestinas, del daño irreparable causado a la población palestina —incluidas la deshumanización extrema y las continuas violaciones del derecho internacional cometidas impunemente— y de los reiterados ataques contra los valores universales y las obligaciones internacionales que cimentan el sistema multilateral global.

En febrero de 2022, Amnistía Internacional publicó una investigación en la que exponía con detalle la manera en que las confiscaciones masivas de tierras y bienes palestinos, los homicidios ilegítimos, los traslados forzados, las drásticas restricciones a la circulación y la negación del derecho al retorno, a la nacionalidad y a la ciudadanía de palestinos y palestinas son elementos de un sistema de *apartheid* según el derecho internacional.³ Este sistema se mantiene mediante violaciones de derechos que Amnistía Internacional ha concluido que constituyen *apartheid* como crimen de lesa humanidad, tal como se define en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en la Convención contra el Apartheid.

En enero de 2024, la Corte Internacional de Justicia declaró que existía un riesgo real e inminente de que se produjera un daño irreparable a los derechos de la población palestina de Gaza en aplicación de la Convención sobre el Genocidio, y ordenó a Israel que tomara todas las medidas posibles para impedir actos genocidas.⁴ La Corte confirmó también que todos los Estados tienen la obligación de prevenir, reprimir y castigar el genocidio, y reiteró y amplió estas medidas cautelares en dos órdenes adicionales dictadas en marzo y mayo de 2024. Israel no ha cumplido ninguna de ellas. En julio de 2024, la Corte emitió una opinión consultiva en la que declaraba que la ocupación por Israel del Territorio Palestino Ocupado es ilegal y que sus leyes y políticas discriminatorias contra la población palestina en dicho territorio violan la prohibición de la segregación racial y el *apartheid*.⁵ En diciembre de 2024, Amnistía Internacional concluyó que Israel había cometido y seguía cometiendo genocidio contra la población palestina en la Franja de Gaza ocupada, y desde entonces ha habido un consenso creciente entre las personas expertas de la comunidad internacional respecto a que se está cometiendo genocidio.⁶

En diciembre de 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que pedía que “Israel se retire del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental; [s]e realicen los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho a la libre determinación y el derecho a su Estado independiente” y que los Estados “[n]o presten ayuda ni asistencia a las actividades ilegales de asentamiento, lo que incluye no prestar a Israel asistencia alguna que pueda usarse específicamente en relación con los asentamientos” en el Territorio Palestino

¹ Al hablar de instituciones públicas, Amnistía Internacional se refiere a las Naciones Unidas y sus agencias, a todos los órganos internacionales y regionales, a todos los municipios y sus agencias y a cualquier otra institución pública.

² Las empresas incluyen entidades privadas independientemente de la forma en que se organicen, como fondos, asociaciones, universidades, inversores, entidades benéficas y organizaciones no gubernamentales.

³ Amnistía Internacional, *El apartheid israelí contra la población palestina: Cruel sistema de dominación y crimen de lesa humanidad* (Índice: MDE 15/5141/2022), 1 de febrero de 2022 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/5141/2022/es/>).

⁴ Corte Internacional de Justicia (CIJ), *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)*, Summary 2024/1, Request for the Indication of Provisional Measures, order, 26 de enero de 2024, <https://www.icj-cij.org/node/203454>

⁵ CIJ, *Legal Consequences arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem*, Summary 2024/8, 19 de julio de 2024, <https://www.icj-cij.org/case/186>

⁶ Amnistía Internacional, *“You Feel Like You Are Subhuman”: Israel’s Genocide Against Palestinians in Gaza* (Índice: MDE 15/8668/2024), 5 de diciembre de 2024 (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/8668/2024/en/>).

Ocupado.⁷ En septiembre de 2024, la Asamblea General de la ONU había adoptado una resolución en la que daba un plazo de 12 meses a Israel para que se retirase del Territorio Palestino Ocupado.⁸

Sin embargo, aunque la opinión pública ha exigido de forma constante y abierta el fin de las violaciones de los derechos de la población palestina cometidas por Israel, hasta el momento los Estados, las instituciones públicas y las empresas no han actuado respecto a estas decisiones y respecto a sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del derecho y las normas internacionales.

2. DEBE EJERCERSE MAYOR PRESIÓN SOBRE ISRAEL

El apoyo económico, diplomático y político de estos actores permite a Israel continuar con su ocupación ilegal y su sistema de *apartheid*, así como con el genocidio de la población palestina en Gaza. Amnistía Internacional expone a continuación las acciones que la organización considera que los Estados, las instituciones públicas y las empresas deben emprender para cumplir con sus responsabilidades y obligaciones en virtud del derecho internacional. Los llamamientos dirigidos a las empresas se aplican a la multitud de instituciones y entidades privadas que actualmente contribuyen a la ocupación ilegal llevada a cabo por Israel o tienen operaciones, productos o servicios vinculados directamente a dicha ocupación, así como a los crímenes de derecho internacional cometidos por Israel, incluidos el *apartheid* y el genocidio.

Este informe ofrece también ejemplos de 15 empresas sobre las que Amnistía Internacional ha recopilado pruebas creíbles de su contribución a las acciones ilegales de Israel.

Estos ejemplos se basan en investigación primaria, políticas de derechos humanos publicadas por las empresas, comunicados de prensa empresariales, transcripciones de llamadas de inversores, informes de resultados trimestrales, material promocional de las empresas y/o fuentes de medios de comunicación, incluidas declaraciones realizadas a los medios de comunicación por representantes de las empresas.

Amnistía Internacional ha documentado los abusos que cometen desde hace años varias de estas empresas, y ha escrito a todas las empresas aquí citadas formulándoles preguntas sobre sus actividades en Israel y el Territorio Palestino Ocupado; además, les ha expresado su preocupación por las violaciones de derechos humanos expuestas en este documento antes de hacerlas públicas. Con 11 de las 15 empresas se estableció contacto en diferentes momentos entre 2017 y 2024 para preguntarles sobre sus actividades descritas en este informe, y se les pidió una respuesta. En 2025, Amnistía Internacional se puso en contacto con 13 de las 15 empresas, y cinco enviaron respuestas, que se reflejan en este documento y en investigaciones públicas anteriores que se citan; dos respuestas se incluyen completas en forma de anexo.⁹

La lista no es exhaustiva, es ilustrativa y preliminar. No obstante, el rango de sectores y tamaños de las empresas incluidas en este documento pone de manifiesto la magnitud y el alcance de los actores económicos que permiten y sostienen la ocupación ilegal llevada a cabo por Israel y los crímenes de derecho internacional que Israel ha cometido, entre ellos *apartheid* y genocidio.

Amnistía pide a los Estados y las instituciones públicas que pongan fin a su inercia autoimpuesta y cesen todo su apoyo a las violaciones del derecho internacional cometidas por Israel. Deben suspender inmediatamente, ya sea de forma independiente o colectiva, todas las actividades que contribuyen o están directamente vinculadas a la ocupación ilegal llevada a cabo por Israel, su sistema de *apartheid* contra todas las personas palestinas cuyos derechos controla o el genocidio contra la población palestina en Gaza. De lo contrario, se arriesgan a ser cómplices de los crímenes de lesa humanidad de *apartheid* y genocidio y de otros crímenes de derecho internacional.

⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 79/81, Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, aprobada el 3 de diciembre de 2024, doc. ONU A/RES/79/81, <https://docs.un.org/es/A/RES/79/81>

⁸ Amnistía Internacional, "Israel debe implementar la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas poniendo fin a su ocupación ilegal del Territorio Palestino", 18 de septiembre de 2024, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/09/israel-must-implement-unga-resolution-by-ending-its-unlawful-occupation-of-palestinian-territory/>

⁹ Amnistía Internacional interpreta que Booking.com y Elbit no querían que sus respuestas se incluyeran como anexo literal, por lo que dichas respuestas se citan y se resumen pero no se reproducen en su totalidad.

Las empresas deben cumplir sus responsabilidades en materia de derechos humanos y garantizar que no contribuyen a las acciones ilegales de Israel ni tienen operaciones, productos o servicios vinculados a dichas acciones, y que no son responsables de causar ellas mismas violaciones de derechos humanos. Las empresas y los miembros de su personal y su junta directiva que no adopten estas medidas se arriesgan a incurrir en responsabilidad civil y penal por complicidad en los crímenes de derecho internacional cometidos por Israel.

La sociedad civil y la ciudadanía en general deben seguir movilizándose y haciendo campaña para reclamar a los gobiernos que cumplan sus obligaciones y actúen para detener las actividades de empresas, bancos y otros actores económicos que contribuyan a las violaciones del derecho internacional cometidas por Israel o tengan operaciones, productos o servicios directamente relacionados con dichas violaciones.

2.1 HAY QUE DETENER EL SUMINISTRO A ISRAEL DE TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MILITARES Y DE SEGURIDAD

- a) Los Estados deben prohibir, con efecto inmediato, el suministro, la venta o la transferencia, directos o indirectos, a Israel de todo tipo de armas, material militar y equipo de seguridad, incluidas tecnologías conexas, piezas y componentes, asistencia técnica, formación, y ayuda económica o de cualquier otra clase. Esto incluye prohibir el tránsito y el transbordo de estos productos a través de su jurisdicción (puertos, aeropuertos, espacio aéreo o territorio) con destino a Israel.
- b) Los Estados deben asegurarse de que las empresas que operan dentro de su jurisdicción cumplen estas prohibiciones.
- c) Las empresas deben detener el suministro, la venta o la transferencia, directos o indirectos, a Israel de todo tipo de armas, material militar y equipo de seguridad, incluidas tecnologías conexas, piezas y componentes, asistencia técnica, formación, o ayuda económica o de cualquier otra clase.
- d) Respecto a las empresas de armamento que siguen vendiendo estos productos y servicios a Israel, directa o indirectamente, los Estados, las instituciones públicas y las demás empresas deben utilizar su influencia, con medios que incluyen desinvertir responsablemente en estas empresas y poner fin a las compras de productos y servicios militares y de seguridad a estas empresas, para detener estas ventas a Israel.

Los Estados y las instituciones públicas deben garantizar que estas empresas tienen prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con estos productos y servicios, con medidas que incluyen prohibir su participación en ferias de armas y equipo de seguridad, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos relacionados con bienes y servicios militares o de seguridad.

Estas medidas deben seguir en vigor hasta que las empresas de armas puedan demostrar que no contribuyen a la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete.

- e) La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

Amnistía Internacional ha documentado el uso de bombas y kits de guiado fabricados por The Boeing Company (Boeing) en ataques aéreos ilegales realizados en la Franja de Gaza ocupada. En particular, Amnistía Internacional ha documentado el uso por el ejército israelí de municiones de ataque directo conjunto (JDAM) y bombas GBU-39 de pequeño diámetro fabricadas por Boeing en una serie de ataques aéreos mortales que causaron la muerte de decenas de personas civiles palestinas en la Franja de Gaza, incluidos numerosos niños y niñas.¹⁰ En 2022,

¹⁰ Amnistía Internacional, "Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Municiones fabricadas en Estados Unidos mataron a 43 civiles en 2 bombardeos aéreos israelíes en Gaza documentados – Nueva investigación", 5 de diciembre de 2023, www.amnesty.org/es/latest/news/2023/12/israel-opt-us-made-munitions-killed-43-civilians-in-two-documented-israeli-air-strikes-in-gaza-new-investigation/; Amnistía Internacional, "Israel y Territorios Palestinos Ocupados: Nuevos datos de ataques ilegítimos de Israel en Gaza que causan un sinnúmero de víctimas civiles en un contexto de riesgo real de genocidio", 12 de febrero de 2024,

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/02/israel-opt-new-evidence-of-unlawful-israeli-attacks-in-gaza-causing-mass-civilian-casualties-amid-real-risk-of-genocide/>.

Boeing escribió que, a consecuencia de una asociación de adquisición recíproca en octubre de 2018, “se espera que Israel compre a Boeing en la próxima década productos militares por valor de 10.000 millones de dólares, y el nuevo acuerdo significa que Boeing ahora invertirá 3.500 millones de dólares en nuevos negocios en Israel”.¹¹ El 29 de abril de 2025, Amnistía Internacional escribió una carta detallada al consejero delegado de Boeing exponiendo sus motivos de preocupación respecto al suministro constante por parte de la empresa de productos y servicios militares y de seguridad a Israel, pero en el momento de redactar estas líneas no había recibido respuesta.¹²

- I. Amnistía pide a Boeing que suspenda de inmediato todas las ventas y entregas de armas, material militar, equipo de seguridad y servicios conexos a Israel.
- II. Amnistía pide a los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo cual incluye desinvertir responsablemente de esta empresa y detener las compras de armas, material militar, equipo de seguridad y servicios conexos a esta empresa, para impedir nuevas ventas de estos productos y servicios a Israel.
- III. Los Estados y las instituciones públicas deben garantizar que Boeing tiene prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con sus productos y servicios militares y de seguridad, con medidas que incluyen prohibir su participación en ferias de armas y equipo de seguridad, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos relacionados con bienes y servicios militares o de seguridad.
- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que Boeing pueda demostrar que no contribuye a la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete.
- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

Lockheed Martin Corporation (Lockheed Martin) suministra y presta servicios a los aviones de combate F-16 y la creciente flota de F-35: el eje central de la Fuerza Aérea Israelí que se ha utilizado ampliamente durante los bombardeos en la Franja de Gaza ocupada.¹³ La empresa ha declarado públicamente que “se enorgullece del importante papel que ha desempeñado en la seguridad del Estado de Israel”, citando inversiones por valor de más de 6.000 millones de dólares estadounidenses en la industria armamentística israelí.¹⁴ El 1 de agosto de 2025, Amnistía Internacional escribió una carta detallada al consejero delegado de Lockheed Martin exponiendo sus motivos de preocupación respecto al suministro constante por parte de la empresa de productos y servicios militares a Israel, pero en el momento de redactar estas líneas no había recibido respuesta.¹⁵

- I. Amnistía pide a Lockheed Martin que suspenda de inmediato todas las ventas y entregas de armas, material militar, equipo de seguridad y servicios conexos a Israel.
- II. Amnistía pide a los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo cual incluye desinvertir responsablemente de esta empresa y detener las compras de armas, material militar, equipo de seguridad y servicios conexos a esta empresa, para impedir nuevas ventas de estos productos y servicios a Israel.
- III. Los Estados y las instituciones públicas deben garantizar que Lockheed Martin tiene prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con sus productos y servicios militares y de seguridad, con medidas que incluyen prohibir su participación en ferias de armas y equipo de seguridad, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos relacionados con bienes y servicios militares o de seguridad.
- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que Lockheed Martin pueda demostrar que no contribuye a la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete.

¹¹ Boeing Corporation, “Boeing in Israel”, www.boeing.com/content/dam/boeing/boeingdotcom/company/key_orgs/boeing-global/pdf/israelbackgrounder.pdf

¹² Amnistía Internacional, carta a Boeing, 29 de abril de 2025, en archivo.

¹³ Fuerzas de Defensa de Israel, “Three New ‘Adir’ (F-35i) Aircraft Landed Last Week (Thursday) at the Nevatim Airbase”, 16 de marzo de 2025, www.idf.il/en/mini-sites/idf-press-releases-israel-at-war/march-25-pr/three-new-adir-f-35i-aircraft-landed-last-week-thursday-at-the-nevatim-airbase/ “Desde el inicio de la guerra, el escuadrón de Adir ha acumulado más de 15.000 horas de vuelo operativo y ha participado en miles de incursiones en todo tipo de escenarios [...] El Adir israelí es el único F-35 del mundo que ha llevado a cabo ataques operativos con una configuración de armamento externo, que aumenta considerablemente su capacidad de ataque. La ampliación de la flota de Adir representa una mejora sustancial a las capacidades tácticas de la Fuerza Aérea Israelí.”

¹⁴ Lockheed Martin Israel, Lockheed Martin in Israel (consultado el 10 de septiembre de 2025), <https://www.lockheedmartin.com/en-il/index.html>; Lockheed Martin, “Moving Forward Together: Partnership is about securing Israel’s national interests while strengthening it from within”, <https://www.lockheedmartin.com/en-il/who-we-are.html>

¹⁵ Amnistía Internacional, carta a Lockheed Martin, 1 de agosto de 2025, en archivo.

- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

Elbit Systems, la empresa de propiedad estatal Rafael Advanced Defense Systems Ltd. (Rafael) e Israel Aerospace Industries Ltd. (IAI) son las tres empresas de armamento más grandes de Israel. Suministran anualmente al ejército israelí armas, equipo de seguridad y servicios conexos por valor de miles de millones de dólares. Algunos de esos productos y servicios, por ejemplo drones armados y de vigilancia, municiones de merodeo y sistemas de seguridad fronteriza, contribuyen a mantener la ocupación ilegal israelí del Territorio Palestino Ocupado, así como los crímenes de *apartheid* cometidos por Israel contra todas las personas palestinas cuyos derechos controla y el genocidio que está cometiendo contra la población palestina de la Franja de Gaza ocupada.¹⁶ Estas empresas llevan mucho tiempo profundamente integradas en las operaciones militares y de seguridad israelíes en el Territorio Palestino Ocupado y han apoyado públicamente las acciones militares de Israel en la Franja de Gaza ocupada y en el resto del Territorio Palestino Ocupado durante los últimos 23 meses.¹⁷ Amnistía escribió cartas detalladas a los consejeros delegados de Elbit Systems, Rafael Advanced Defense Systems e IAI. En el momento de redactar estas líneas, sólo Elbit Systems había respondido. En su carta, Elbit Systems rechazaba las afirmaciones de Amnistía Internacional y alegaba que la empresa estaba operando legalmente, proporcionando suministros a “un gobierno soberano, no sometido a sanciones, y reconocido por la comunidad internacional”, y que “no existe base jurídica para restringir nuestras ventas”.

- I. Amnistía pide a Elbit Systems, Rafael e IAI que suspendan de inmediato todas las ventas y entregas de armas, material militar, equipo de seguridad y servicios conexos a Israel.
- II. Amnistía pide a los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo cual incluye desinvertir responsablemente de estas empresas y detener las compras de armas, material militar, equipo de seguridad y servicios conexos a estas empresas, para impedir nuevas ventas de estos productos y servicios a Israel.
- III. Los Estados y las instituciones públicas deben garantizar que estas empresas tienen prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con estos productos y servicios, con medidas que incluyen prohibir su participación en ferias de armas y equipo de seguridad, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos relacionados con bienes y servicios militares o de seguridad.
- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que estas empresas puedan demostrar que no contribuyen a la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete.
- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

2.2 DEBE CESAR EL SUMINISTRO A ISRAEL DE TODA LA INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA Y EN LA NUBE UTILIZADA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, DE SEGURIDAD Y MILITARES

- a) Los Estados deben prohibir, con efecto inmediato, el suministro, la venta o la transferencia, ya sean directos o indirectos, incluidos la transferencia y el transbordo, a Israel de todo tipo de equipo de vigilancia, así como inteligencia artificial (IA),

¹⁶ Por ejemplo, Elbit Systems, conferencia de inversores 2025, Elbit Products Operational Proven in “Swords Of Iron”, www.elbitsystems.com/sites/default/files/2025-03/butzi_machlis.pdf, pp. 30-3; Rafael Advanced Defense Systems, X, 20 de junio de 2025, <https://x.com/RAFAELdefense/status/1936028165744296136>, “El Estado de Israel se encuentra en medio de una de las operaciones militares más relevantes de la edad moderna. RAFAEL se enorgullece de apoyar a nuestras fuerzas en todos los ámbitos: tierra, mar y aire.”; Israel Aerospace Industries, “IAI Publishes its Annual Financial Statements for 2024”, 16 de marzo de 2025, www.iai.co.il/about/press-release/iai-publishes-its-annual-financial-statements-2024, “La seguridad del Estado de Israel, su población y su economía es fundamental en nuestras actividades, y seguiremos encabezando el desarrollo de las soluciones tecnológicas altamente avanzadas necesarias para el futuro campo de batalla, como siempre hemos hecho.”

¹⁷ *Jerusalem Post*, “With these air, sea, land, space, cyber systems Israel will win the war: Israel Aerospace Industries CEO Boaz Levi talks about his organization's pivotal role in the war against Hamas”, 26 de octubre de 2023, www.jpost.com/israel-news/article-769956; Rafael, ESG Report 2023-4, www.rafael.co.il/wp-content/uploads/2025/02/Refael_ENGLISH120225MINA_All_compressed.pdf, p.14. La tecnología y las innovaciones de Rafael “contribuyen significativamente a mejorar las Fuerzas de Defensa de Israel y garantizar su superioridad militar y sus logros en las operaciones de Israel, incluida la de ‘Espadas de Hierro’”; Elbit Systems, “Elbit Systems Reports Second Quarter 2025 Results”, 13 de agosto de 2025, www.elbitsystems.com/news/elbit-systems-reports-second-quarter-2025-results. “Desde el inicio de la guerra de ‘Espadas de Hierro’, Elbit Systems ha experimentado un aumento significativo de la demanda de sus productos y soluciones por parte del Ministerio de Defensa de Israel, en comparación con los niveles de demanda previos a la guerra.”

infraestructura en la nube y otro equipo de tecnología de la información, software y hardware, especialmente los materiales y servicios utilizados para apoyar la vigilancia, el control policial y las actividades militares o de seguridad de Israel. Esto incluye todas las tecnologías conexas, piezas y componentes, asistencia técnica, formación y ayuda económica o de otro tipo.

- b) Los Estados deben asegurarse de que las empresas que operan dentro de su jurisdicción cumplen estas prohibiciones.
- c) Las empresas deben detener el suministro, la venta o la transferencia, directos o indirectos, de todo tipo de equipo de vigilancia, así como IA, infraestructura en la nube y otro equipo de tecnologías de la información, software y hardware utilizados para apoyar actividades de vigilancia, policiales, de seguridad o militares por parte de Israel. Esto incluye todas las tecnologías conexas, piezas y componentes, asistencia técnica, formación y ayuda económica o de otro tipo.
- d) Muchas empresas de vigilancia, IA e infraestructura en la nube suministran a Israel equipo y servicios relacionados con su vigilancia de la población palestina y sus actividades de seguridad y militares en el Territorio Palestino Ocupado. Los Estados deben investigar cómo pueden estas empresas contribuir, o cómo están directamente vinculadas, a la ocupación ilegal, el *apartheid*, el genocidio y otros crímenes de derecho internacional cometidos por Israel. Si contribuyen o están vinculadas, los Estados, las instituciones públicas y las empresas deben utilizar su influencia, que incluye desinvertir razonablemente y detener las compras de productos y servicios a estas empresas, con el fin de detener nuevas ventas a Israel.
- e) Estas medidas deben seguir en vigor hasta que estas empresas puedan demostrar que no contribuyen ni están vinculadas directamente a la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete, incluidos el *apartheid* y el genocidio.
- f) La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

Como parte de su investigación constante sobre las empresas de vigilancia, Amnistía ha descubierto que actualmente se están utilizando productos y servicios de vigilancia biométrica de Hikvision en el sistema de *apartheid* impuesto por Israel a la población palestina. En un informe de investigación, Amnistía Internacional expone con detalle la manera en que las autoridades israelíes utilizan ampliamente la tecnología de reconocimiento facial para apoyar su dominio y opresión constantes contra la población palestina en el Territorio Palestino Ocupado.¹⁸ Con un historial de actos discriminatorios e inhumanos que mantienen un sistema de *apartheid*, las autoridades israelíes pueden utilizar software de reconocimiento facial — especialmente en los controles— para consolidar las prácticas existentes de actuación policial discriminatoria, segregación y restricción de la libertad de circulación, lo cual viola los derechos fundamentales de la población palestina. Amnistía Internacional envió una carta detallada a Hikvision en febrero de 2023, pero en el momento de redactar estas líneas no había recibido respuesta.

- I. Amnistía pide a Hikvision que suspenda de inmediato todas las ventas y entregas de productos y servicios de vigilancia biométrica, ya sean directas o indirectas, al gobierno israelí.
- II. Amnistía pide a todos los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo que incluye desinvertir razonablemente y detener la compra de productos y servicios a Hikvision, con el fin de detener nuevas ventas (directas o indirectas) de productos y servicios de Hikvision al gobierno israelí.
- III. Amnistía pide a los Estados y las instituciones públicas que garanticen que Hikvision tiene prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con sus productos y servicios de vigilancia biométrica, con medidas que incluyen prohibir su participación en salones comerciales —como ferias y exposiciones—, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos en relación con la vigilancia biométrica.

¹⁸ Amnistía Internacional, *Apartheid automatizado: Cómo se fragmenta, segrega y controla a la población palestina en los TPO mediante el reconocimiento facial* (Índice: MDE 15/6701/2023), 2 de mayo de 2023, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/6701/2023/es/>.

- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que Hikvision pueda demostrar que no contribuye a la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete.
- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

Se ha determinado que el ejército israelí ha utilizado como parte de sus operaciones en Gaza a Corsight, empresa tecnológica israelí especializada en el desarrollo y la venta de software de reconocimiento facial. Amnistía ha identificado a Corsight como el suministrador de software cuyo producto de reconocimiento facial ha impulsado las operaciones israelíes de vigilancia en la Franja de Gaza; según los informes, la empresa ha proporcionado esta tecnología a las fuerzas de seguridad de Israel desde el inicio del ataque a la Franja de Gaza. Amnistía Internacional envió a Corsight el 14 de agosto de 2025 una carta detallada en la que le exponía sus motivos de preocupación, pero en el momento de redactar estas líneas no había recibido respuesta.

- I. Amnistía pide a Corsight que suspenda de inmediato todas las ventas y entregas al gobierno israelí de software de reconocimiento facial y tecnología y servicios conexos.
- II. Amnistía pide a los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo cual incluye desinvertir responsablemente de esta empresa y detener las compras a esta empresa, para impedir nuevas ventas y envíos de equipos y servicios de Corsight a Israel.
- III. Los Estados y las instituciones públicas deben garantizar que Corsight tiene prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con sus materiales y servicios, con medidas que incluyen prohibir su participación en salones comerciales —como ferias y exposiciones de armas—, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos.
- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que Corsight pueda demostrar que no contribuye al *apartheid* o la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete.
- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga todo lo arriba expuesto.

Palantir Technologies, empresa estadounidense de software, viene suministrando productos y servicios de IA al ejército y a los servicios de inteligencia de Israel que están ligados a las actividades militares de Israel en Gaza. El 12 de enero de 2024, Palantir anunció que había estado suministrando a las autoridades israelíes nuevas herramientas adicionales desde octubre de 2023.¹⁹ La empresa anunció una asociación estratégica con el Ministerio de Defensa de Israel, según la cual “las dos partes acuerdan mutuamente aprovechar la tecnología avanzada de Palantir en apoyo de misiones relacionadas con la guerra”.²⁰ La asociación “tiene como objetivo ayudar significativamente al Ministerio de Defensa israelí a abordar la actual situación de Israel”.²¹ El 19 de agosto de 2025, Amnistía Internacional escribió a Palantir Technologies una carta detallada en la que exponía sus motivos de preocupación; la respuesta de Palantir se adjunta a este documento.

- I. Amnistía pide a Palantir Technologies que detenga de inmediato sus operaciones en todos los aspectos del ejército israelí, y que formule planes y compromisos públicos para garantizar que sus productos no se utilizan para contribuir al genocidio o mantener el *apartheid* o la ocupación ilegal en general.
- II. Amnistía pide a todos los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen la influencia que les otorgan sus inversiones, lo cual incluye desinvertir responsablemente de Palantir y detener la compra de equipo y servicios a esta empresa, para impedir nuevas ventas de equipos y servicios de Palantir a Israel.

¹⁹ Bloomberg, “Thiel’s Palantir, Israeli Agree Strategic Partnership for Battle Tech”, 12 de enero de 2024, <https://www.bloomberg.com/news/articles/2024-01-12/palantir-israel-agree-to-strategic-partnership-for-battle-tech>; https://www.palantir.com/assets/xrfr7uokpv1b/3MuEeA8MLbLDAYxixTsile/9e4a11a7fb058554a8a1e3cd83e31c09/C134184_finaleprint.pdf; Business & Human Rights Resource Centre, “Palantir allegedly supplying Israel with AI tools amid Israel’s war in Gaza”, 10 de enero de 2024, <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/palantir-allegedly-supplying-israel-with-ai-tools-amid-israels-war-in-gaza/>; <https://www.bloomberg.com/news/articles/2024-01-10/palantir-supplying-israel-with-new-tools-since-hamas-war-started?>

²⁰ Bloomberg, “Thiel’s Palantir, Israeli Agree Strategic Partnership for Battle Tech”, 12 de enero de 2024, <https://www.bloomberg.com/news/articles/2024-01-12/palantir-israel-agree-to-strategic-partnership-for-battle-tech>; www.palantir.com/assets/xrfr7uokpv1b/3MuEeA8MLbLDAYxixTsile/9e4a11a7fb058554a8a1e3cd83e31c09/C134184_finaleprint.pdf

²¹ Bloomberg, “Thiel’s Palantir, Israeli Agree Strategic Partnership for Battle Tech”, 12 de enero de 2024, https://www.palantir.com/assets/xrfr7uokpv1b/3MuEeA8MLbLDAYxixTsile/9e4a11a7fb058554a8a1e3cd83e31c09/C134184_finaleprint.pdf

- III. Los Estados y las instituciones públicas deben garantizar que Palantir tiene prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con sus materiales y servicios, con medidas que incluyen prohibir su participación en salones comerciales —como ferias y exposiciones—, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos.
- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que la empresa pueda demostrar que no contribuye al *apartheid* o la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete.
- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

2.3 HAY QUE PROHIBIR TODO EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA OCUPACIÓN ILEGAL, EL SISTEMA DE APARTHEID O EL GENOCIDIO PERPETRADOS POR ISRAEL

- a) Los Estados deben tomar medidas para prohibir las relaciones comerciales o de inversión que contribuyan o estén directamente vinculadas a la ocupación ilegal por parte de Israel, el sistema de *apartheid* contra todas las personas palestinas cuyos derechos controla, el genocidio contra la población palestina en la Franja de Gaza u otros crímenes de derecho internacional. Estas medidas incluyen:
 1. Los Estados deben aprobar o modificar legislación y normativas, y/o implementar las ya existentes, con vistas a impedir la provisión de cualquier tipo de asistencia —ya sea a través de medidas políticas, diplomáticas, económicas o de otro tipo— a la ocupación ilegal, el *apartheid* o el genocidio perpetrados por Israel.
 2. Los Estados deben tomar medidas para impedir el comercio y la inversión que puedan ayudar o asistir, contribuir o estar directamente vinculados al mantenimiento del genocidio, el *apartheid* o la ocupación ilegal perpetrados por Israel en territorio palestino, por medios como:
 - prohibir el comercio con asentamientos israelíes y la inversión en ellos;
 - prohibir el comercio con entidades implicadas en el establecimiento y el mantenimiento de asentamientos ilegales, sus regímenes asociados y otras violaciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado; y
 - prohibir cualquier tipo de asistencia a las actividades ilegales llevadas a cabo por Israel en Israel, el Territorio Palestino Ocupado y más allá como parte de su sistema de *apartheid* contra todas las personas palestinas cuyos derechos controla.
 3. Los Estados deben regular las empresas domiciliadas en su jurisdicción de manera que a estas empresas se les impida contribuir o estar directamente vinculadas a la ocupación ilegal; esa regulación debe incluir la prohibición de que las empresas operen en asentamientos o comercien con productos de asentamientos israelíes, o con empresas domiciliadas en asentamientos o implicadas de cualquier otra manera en el desarrollo o la sostenibilidad de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado.
 4. Los Estados deben regular las empresas domiciliadas en su jurisdicción de manera que a estas empresas se les impida contribuir o estar directamente vinculadas al sistema de *apartheid* impuesto por Israel contra todas las personas palestinas cuyos derechos controla. Esta regulación debe incluir una mejora de la diligencia debida y la vigilancia sectorial, con asesorías conexas, para impedir cualquier forma de apoyo a las políticas y prácticas israelíes de *apartheid*.
 5. Los Estados deben prohibir todas las exportaciones que puedan ser utilizadas por Israel o por empresas privadas —incluidas organizaciones benéficas y sin ánimo de lucro— que operan en Israel y/o el Territorio Palestino Ocupado para afianzar la ocupación ilegal, el *apartheid* o el genocidio perpetrados por Israel.

6. Los Estados deben garantizar que se introducen y aplican mecanismos efectivos de vigilancia y rendición de cuentas, mediante legislación y normativas nacionales, contra las entidades privadas que mantienen relaciones comerciales con entidades domiciliadas en asentamientos israelíes o implicadas de cualquier otro modo en el desarrollo o la sostenibilidad de asentamientos ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, y con entidades que contribuyen al *apartheid* impuesto por Israel.

b) Los Estados deben investigar a todas las empresas dentro de su jurisdicción incluidas en la base de datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) sobre empresas comerciales implicadas en determinadas actividades relacionadas con los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, de acuerdo con las resoluciones 31/36 y 53/25 del Consejo de Derechos Humanos.²² Los Estados deben tomar todas las medidas razonables para detener esas actividades, y esas medidas incluyen desde la desinversión responsable hasta la revocación de las escrituras de constitución de una empresa en ese Estado.

La OACNUDH está actualizando esta base de datos en 2025, y las listas actualizadas se publicarán en lotes según los sectores. La inclusión en esta base de datos indica que existen “‘motivos razonables para creer’ que una empresa participa en una o más de las actividades incluidas en la lista cuando la OACNUDH ha examinado un conjunto de datos fidedignos, compatibles con otro material, y sobre cuya base una persona razonable y diligente tendría razones para creer que la empresa participaba en esas actividades”.

c) Los Estados deben investigar a todas las empresas dentro de su jurisdicción identificadas en el informe titulado “De la economía de ocupación a la economía de genocidio” de la relatora especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/HRC/59/23) para determinar si están contribuyendo o están directamente vinculadas a la ocupación ilegal, el *apartheid* y/o el genocidio u otros crímenes de derecho internacional perpetrados por Israel.

d) Los Estados deben tomar todas las medidas razonables para detener cualquier actividad de estas empresas que contribuya o esté directamente vinculada a la conducta ilegal de Israel; esas medidas incluyen la desinversión responsable y el cese de las compras a estas empresas.

e) Amnistía pide a todos los Estados, las instituciones públicas y las empresas que cesen todas las compras a empresas incluidas en la base de datos de la ONU.

f) La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga todo lo arriba expuesto.

CAF (Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles) proporciona materiales de transporte y servicios a Israel para el proyecto de tren ligero de Jerusalén, que conecta asentamientos israelíes ilegales en Jerusalén Oriental entre sí y también con Jerusalén Occidental. Desde 2019, CAF ha desempeñado un papel fundamental en la expansión del tren ligero de Jerusalén, lo que ha dado lugar al crecimiento de los asentamientos en años recientes y, por tanto, ha contribuido al mantenimiento de la iniciativa israelí de asentamientos ilegales, ocupación y anexión de Jerusalén Oriental. El tren ligero de Jerusalén ayuda a la vida en los asentamientos, facilita la circulación de los colonos, la expansión física de los asentamientos y su sostenibilidad económica, e integra estas entidades ilegales en Israel, violando el derecho internacional, incluido el artículo 49.6 del Convenio IV de Ginebra. Amnistía pide a CAF que suspenda de inmediato su provisión de productos y servicios al tren ligero de Jerusalén que conecta el

²² (a) El suministro de equipos y materiales que facilitan la construcción y expansión de los asentamientos y el muro, así como de las infraestructuras asociadas;

(b) El suministro de equipos de vigilancia e identificación para los asentamientos, el muro y los puestos de control directamente vinculados a los asentamientos;

(c) El suministro de equipos para la demolición de viviendas y propiedades y la destrucción de explotaciones agrícolas, invernaderos, olivares y cultivos;

(d) El suministro de servicios de seguridad, equipos y materiales a las empresas que operan en los asentamientos;

(e) La prestación de servicios de apoyo al mantenimiento y existencia de los asentamientos, como el transporte;

(f) Las operaciones bancarias y financieras que ayudan a desarrollar, expandir o mantener los asentamientos y sus actividades, incluidos los créditos a la vivienda y el desarrollo de empresas;

(g) La utilización de recursos naturales, en particular agua y tierras, para fines empresariales;

(h) La contaminación y el vertido o la transferencia de desechos a aldeas palestinas;

(i) La limitación de los mercados financieros y económicos palestinos, así como las prácticas que colocan a las empresas palestinas en situación de desventaja, entre otras cosas mediante restricciones de la circulación y limitaciones administrativas y jurídicas;

(j) La utilización de los beneficios y reinversiones de las empresas de propiedad total o parcial de los colonos para el desarrollo, la expansión y el mantenimiento de los asentamientos.

territorio israelí con asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, y que no opte a ningún otro contrato público que pueda contribuir a la ocupación ilegal de territorio palestino por parte de Israel.

- I. Amnistía pide a todos los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo que incluye desinvertir razonablemente y detener la adquisición de productos y servicios de CAF, para detener la provisión de productos y servicios por parte de CAF al tren ligero de Jerusalén.
- II. Los Estados y las instituciones públicas deben garantizar que CAF tiene prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con sus materiales y servicios, con medidas que incluyen prohibir su participación en salones comerciales —como ferias y exposiciones—, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos relacionados con materiales y servicios de transporte.
- III. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que CAF pueda demostrar que no contribuye al *apartheid* o la ocupación ilegal por parte de Israel ni a los crímenes de derecho internacional que comete.
- IV. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga todo lo arriba expuesto.

Mekorot es una empresa de agua propiedad del Estado israelí que opera en el Territorio Palestino Ocupado. Las políticas y prácticas estructurales, sistemáticas y discriminatorias relacionadas con el acceso al agua son un pilar clave del mantenimiento del *apartheid* y la ocupación ilegal. Al tiempo que desde hace años restringe el acceso de la población palestina al agua, Israel ha desarrollado de hecho sus propias infraestructuras hídricas y su red de abastecimiento de agua en Cisjordania para uso de sus propios ciudadanos en Israel y en los asentamientos, que son ilegales en virtud del derecho internacional. La investigación llevada a cabo recientemente indica que sólo el 36% de la población palestina de Cisjordania tiene acceso diario a agua corriente durante todo el año, mientras que los asentamientos tienen un servicio continuo.²³

- I. Amnistía pide a Mekorot que garantice que sus actividades en Israel y el Territorio Palestino Ocupado no violan los derechos de la población palestina y que no contribuye a ningún crimen de derecho internacional, incluida la ocupación ilegal por parte de Israel del Territorio Palestino Ocupado, el sistema de *apartheid* impuesto por Israel contra todas las personas palestinas cuyos derechos controla o el genocidio perpetrado contra la población palestina en la Franja de Gaza.
- II. Amnistía pide a los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo que incluye desinvertir razonablemente y detener la adquisición de materiales y servicios de distribución de agua de Mekorot, hasta que Israel deje de usar los productos y servicios de la empresa para violar los derechos de la población palestina, afianzar su ocupación ilegal o cometer crímenes de derecho internacional. Al hacerlo, los Estados y otros actores deben asegurarse de que sus acciones son conformes con sus respectivas responsabilidades y obligaciones en materia de derechos humanos de no afectar negativamente al derecho de todas las personas al agua.
- III. Los Estados y las instituciones públicas deben además garantizar que Mekorot tiene prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con sus materiales y servicios, con medidas que incluyen prohibir su participación en salones comerciales —como ferias y exposiciones—, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos relacionados con la distribución y el suministro de agua.
- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que Mekorot pueda demostrar que no causa ni contribuye a crímenes de derecho internacional cometidos por Israel en el Territorio Palestino Ocupado.
- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga todo lo arriba expuesto.

HD Hyundai produce maquinaria pesada que se ha utilizado ampliamente en la demolición de estructuras, hogares y negocios palestinos en el Territorio Palestino Ocupado entre 2018 y 2025. Estas demoliciones tuvieron lugar en Cisjordania, en zonas como Masafer Yatta, en el sur, donde la población palestina vive bajo la amenaza

²³ B'Tselem, *Parched: Israel's policy of water deprivation in the West Bank*, abril de 2023, https://www.btselem.org/sites/default/files/publications/202305_parched_eng.pdf

inminente de expulsión masiva. Estas demoliciones han provocado el desplazamiento forzado de centenares de personas palestinas de sus hogares y han dañado los medios de sustento de muchas otras. El informe concluyó que el grupo HD Hyundai no ha tomado las medidas necesarias para impedir el uso de su maquinaria en estos abusos, cosa que debía hacer de acuerdo con su responsabilidad de respetar los derechos humanos. Amnistía Internacional Corea se puso en contacto con la empresa en 2023, 2024 y 2025; las respuestas de la empresa se reflejan en investigaciones publicadas. Más concretamente, HD Hyundai declaró que en sus contratos estándar ha añadido condiciones de cumplimiento normativo para prohibir ventas ilegales, y disposiciones relacionadas con la protección de los derechos humanos. La empresa creía asimismo que el equipo utilizado en el Territorio Palestino Ocupado es de segunda mano, y declaró que, como fabricante, el uso o los derechos de propiedad intelectual de productos de segunda mano quedan fuera de su control. La solicitud de Amnistía de que detengan todas las exportaciones a Israel y envíen una misión de investigación al Territorio Palestino Ocupado para recuperar el equipo se consideraba injustificada.²⁴

- I. Amnistía pide a HD Hyundai que suspenda de inmediato todo el suministro de maquinaria pesada, piezas y servicios conexos a Israel y el Territorio Palestino Ocupado.
- II. Amnistía pide a todos los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo que incluye desinvertir razonablemente y detener la compra, el arrendamiento y otro tipo de adquisición de maquinaria pesada, piezas y servicios conexos de HD Hyundai, para detener nuevas ventas de equipo de demolición y servicios de HD Hyundai a Israel.
- III. Los Estados deben además garantizar que HD Hyundai tiene prohibido realizar cualquier actividad que implique comerciar con sus equipos de demolición y servicios, con medidas que incluyen prohibir su participación en salones comerciales —como ferias y exposiciones—, reuniones gubernamentales y contratos, así como en subvenciones para investigación y actividades con organismos públicos relacionados con el tipo de equipo de demolición y servicios similares que están directamente vinculados a abusos contra los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado.
- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que HD Hyundai pueda demostrar que no contribuye a crímenes de derecho internacional cometidos por Israel o a violaciones del derecho internacional humanitario derivadas de la demolición de hogares en el Territorio Palestino Ocupado.
- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

En 2019, Amnistía Internacional publicó un informe que exponía cómo las operaciones de empresas de turismo online como Airbnb, Booking.com, Expedia y TripAdvisor contribuían al mantenimiento, el desarrollo y la expansión de los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, en concreto en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental, en contra de lo dispuesto por el derecho internacional.²⁵ Amnistía pidió a estas empresas que se retiraran responsablemente de hacer negocio en asentamientos israelíes, pero siguen haciéndolo, y contribuyen así a que se cometan violaciones de derechos humanos y del derecho internacional asociadas a la iniciativa de los asentamientos ilegales de Israel, sus prácticas de ocupación ilegal y su sistema de *apartheid* contra la población palestina en el Territorio Palestino Ocupado. Estas empresas se incluyeron en la base de datos de la ONU de empresas comerciales en relación con el Territorio Palestino Ocupado en 2020 y, en vista de la continuación de sus operaciones en dicho territorio, podrían ser incluidas de nuevo en la próxima edición de la base de datos.

En el momento de redactarse estas líneas, sólo Airbnb y Booking.com habían respondido; las dos empresas reconocían estar incluidas en la base de datos y declaraban que, aunque su objetivo es mantener la diligencia debida más estricta en materia de derechos humanos en el contexto del Territorio Palestino Ocupado de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las reservas finales a través de sus plataformas corresponden a decisiones del cliente de las que las empresas no son singularmente responsables. En sus respuestas a las preguntas de Amnistía, las empresas citaban medidas tales como donar todos los beneficios de las reservas en Cisjordania, incluidas las de clientes israelíes y palestinos, a una organización internacional sin ánimo de lucro (en el caso de Airbnb) para un programa que proporciona información adicional sobre las posibles implicaciones de viajar a alojamientos en páginas de resultados de búsquedas pertinentes y etiquetar las ubicaciones de los alojamientos, como por ejemplo

²⁴ Amnistía Internacional, "Israel/OPT: HD Hyundai must immediately ensure that its machinery is not linked to human rights abuses in the occupied Palestinian territory", 27 de marzo de 2025, <https://amnesty.or.kr/132930/news/human-rights-news/israel-opt-hd-hyundai-must-immediately-ensure-that-its-machinery-is-not-linked-to-human-rights-abuses-in-the-occupied-palestinian-territory/>; Amnistía Internacional, "Corea del Sur/Israel/Territorio Palestino Ocupado: Maquinaria de HD Hyundai en demoliciones practicadas en Cisjordania", 27 de marzo de 2025, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2025/03/south-korea-israel-opt-hd-hyundai-machinery-used-in-west-bank-demolitions/>

²⁵ Amnistía Internacional, *Destino: Ocupación: El turismo digital y los asentamientos ilegales de Israel en los Territorios Palestinos Ocupados* (Índice: MDE 15/9490/2019), 30 de enero de 2019, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/9490/2019/es/>

especificar que una propiedad o listado situado en un asentamiento israelí se ubica en “territorio palestino, asentamiento israelí” (en el caso de Booking.com).

- I. Amnistía pide a Airbnb, Booking.com, Expedia y TripAdvisor que suspendan de inmediato todas sus actividades en asentamientos israelíes ilegales en el Territorio Palestino Ocupado.
- II. Los Estados deben, mediante legislación y otros medios, garantizar que empresas como estas pueden proporcionar servicios a personas palestinas en el Territorio Palestino Ocupado y no a colonos presentes ilegalmente en el Territorio Palestino Ocupado sin ser objeto de demandas judiciales por discriminación y otras medidas punitivas.
- III. Amnistía pide a los Estados, las instituciones públicas y las empresas que utilicen su influencia, lo que incluye desinvertir razonablemente y detener la adquisición de productos y servicios de estas empresas hasta que cesen sus actividades en los asentamientos ilegales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado y/o con personas y entidades implicadas con asentamientos ilegales.
- IV. Estas medidas deben seguir en vigor hasta que estas empresas puedan demostrar que no contribuyen ni están directamente vinculadas a la ocupación ilegal y el apartheid perpetrados por Israel.
- V. La sociedad civil y la ciudadanía en general deben movilizarse y hacer campaña hasta que se consiga lo arriba expuesto.

3. OBLIGACIONES JURÍDICAS

En enero de 2024, la Corte Internacional de Justicia declaró que existía un riesgo real e inminente de que se produjera un daño irreparable a los derechos de la población palestina de Gaza en aplicación de la Convención sobre el Genocidio, y ordenó a Israel que tomara todas las medidas posibles para impedir actos genocidas. La Corte reiteró sus órdenes a Israel en marzo y mayo de 2024, y confirmó que todos los Estados tienen la obligación de prevenir, reprimir y castigar el genocidio. Respecto a la obligación de prevenir el genocidio, esto significa que todos los Estados tienen la responsabilidad de emplear todos los medios razonablemente a su disposición para prevenir el genocidio en la medida de lo posible, especialmente en los Estados con capacidad para influir de forma efectiva en la acción de personas que tienen probabilidades de cometer genocidio o que ya lo han cometido.

En septiembre de 2024, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución en la que exigía que Israel pusiera fin a su presencia ilegal en el Territorio Palestino Ocupado en un plazo de 12 meses, de acuerdo con la opinión consultiva emitida en julio de 2024 por la Corte Internacional de Justicia que declaraba que la ocupación por Israel del territorio palestino es ilegal y que las leyes y políticas israelíes que discriminan a la población palestina en el Territorio Palestino Ocupado violan la prohibición de la segregación racial y el *apartheid*.²⁶

En diciembre de 2024, la Asamblea General aprobó otra resolución en la que pedía que “Israel se retire del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental; [s]e realicen los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho a la libre determinación y el derecho a su Estado independiente” y que los Estados “[n]o presten ayuda ni asistencia a las actividades ilegales de asentamiento, lo que incluye no prestar a Israel asistencia alguna que pueda usarse específicamente en relación con los asentamientos” en el Territorio Palestino Ocupado.²⁷

En virtud del derecho internacional, todos los Estados tienen la responsabilidad de prevenir el *apartheid* y responder a este delito. El *apartheid* es una violación del derecho internacional público, una violación grave de los derechos humanos y un crimen de lesa humanidad. Su prohibición es una norma del derecho internacional consuetudinario y constituye una norma perentoria del derecho internacional (*jus*

²⁶ Amnistía Internacional, “Israel debe implementar la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas poniendo fin a su ocupación ilegal del Territorio Palestino” (previamente citado) y “La opinión de la CIJ que declara ilegal la ocupación israelí de territorios palestinos es una vindicación histórica de los derechos de la población palestina”, 19 de julio de 2024, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/07/icj-opinion-declaring-israels-occupation-of-palestinian-territories-unlawful-is-historic-vindication-of-palestinians-rights/>

²⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 79/81 (previamente citada).

cogens), que entraña obligaciones para todos los Estados (*erga omnes*). Esto significa que todos los Estados tienen la obligación internacional de tomar todas las medidas posibles para poner fin al *apartheid* donde quiera que exista. Los Estados tienen prohibido apoyar el *apartheid* o proporcionar asistencia que pueda mantenerlo. Las medidas posibles incluyen la suspensión del suministro, la venta y la transferencia directos o indirectos, incluidos el tránsito y el transbordo, de todas las armas, municiones y demás material militar y de seguridad, incluida la provisión de adiestramiento y otras formas de asistencia militar y de seguridad. Otra medida es la prohibición de comerciar e invertir cuando estas actividades contribuyan a mantener el *apartheid*.

En virtud tanto del artículo 1 común de los Convenios de Ginebra de 1949 como del derecho internacional humanitario consuetudinario (DIH), los Estados tienen la obligación de garantizar que se respeta el DIH. Esto significa que los Estados tienen la obligación de tomar todas las medidas a su disposición para garantizar que Israel, Hamás y otros grupos armados palestinos cumplen plenamente el DIH. Tal como ha aclarado el Comité Internacional de la Cruz Roja, como mínimo, “[d]e conformidad con el artículo 1 común, las Altas Partes Contratantes deben abstenerse de transferir armas cuando cabe suponer, por conocimiento de hechos o actuaciones pasadas, que las armas se utilizarán para violar los Convenios”. Además, “[e]sa obligación no se limita a hacer que cesen las violaciones, sino que también implica la obligación de prevenir las violaciones cuando existe la probabilidad de que se cometan y prevenir futuras violaciones en caso de que ya se hayan cometido violaciones” (Comentario al Convenio I de Ginebra, 2016, párrs. 162 y 164). Específicamente respecto a las violaciones del DIH cometidas por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, en su opinión consultiva de julio de 2024, la Corte Internacional de Justicia declaró que “todos los Estados Partes en el Convenio IV de Ginebra tienen la obligación, respetando la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, de garantizar que Israel cumple el derecho internacional humanitario tal como se encarna en dicho convenio” (párr. 279).

El artículo 6 del Tratado sobre el Comercio de Armas prohíbe transferir armas cuando el Estado Parte tenga conocimiento, en el momento de la autorización, de que esas armas podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad o infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949. Si la transferencia no está prohibida en virtud del artículo 6, el artículo 7 prohíbe la exportación de armas cuando exista un riesgo manifiesto —es decir, sustancial— de que dichas armas puedan utilizarse para cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos.

En virtud de los Principios Rectores de la ONU, las empresas tienen la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, así como el derecho internacional humanitario, con independencia del lugar del mundo donde operen. La responsabilidad de respetar los derechos humanos exige que las empresas “[e]viten que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan”. Si una empresa determina que puede provocar o contribuir a provocar abusos contra los derechos humanos y no puede evitarlos, la única forma de proceder debe ser no llevar a cabo la actividad pertinente. Según establecen los Principios Rectores de la ONU, las empresas también deberían habilitar “procesos que permitan reparar todas las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que hayan provocado o contribuido a provocar”.

Las empresas que operan en el Territorio Palestino Ocupado deben tener en cuenta las normas establecidas en el derecho internacional humanitario en relación con la protección de las personas en los territorios ocupados. Esto incluye la prohibición de establecer asentamientos, así como disposiciones especiales concebidas para proteger a la población local de los abusos y del robo o saqueo de sus recursos.

Los ataques directos contra personas y bienes civiles y los ataques indiscriminados que matan o hieren a civiles, la apropiación y la destrucción extensivas de bienes no justificadas por la necesidad militar y llevadas a cabo de forma ilegal y deliberada, y el traslado o la deportación de la población del territorio ocupado constituyen, todos ellos, crímenes de guerra y, tal como ha concluido Amnistía Internacional, se están cometiendo como parte del genocidio perpetrado por Israel contra la población palestina de Gaza. Las conductas que podrían constituir complicidad en crímenes de guerra, *apartheid* o genocidio incluyen participar, ayudar o alentar al asentamiento de civiles en el territorio ocupado, apropiarse de tierras y bienes y destruirlos, ayudar o asistir en ataques ilegales, ayudar al establecimiento o el afianzamiento de sistemas discriminatorios de vivienda, agua u otros servicios municipales, ayudar en sistemas ilegales o discriminatorios de detención o vigilancia, o permitir o agravar de otras formas la ocupación ilegal por parte de Israel y su comisión de crímenes de derecho internacional.

En muchas jurisdicciones nacionales, la complicidad en crímenes de derecho internacional constituye un delito grave por el que se puede hacer penalmente responsables a personas, incluidas las que dirigen y gestionan empresas.

Las empresas que llevan a cabo actividades que contribuyen al mantenimiento, el desarrollo y la expansión de asentamientos, al sistema de *apartheid* israelí o a su genocidio en Gaza se exponen, o exponen a sus directivos y gestores, a procesamiento por complicidad en crímenes de guerra.

4. ANEXOS

Respuesta de Airbnb a Amnistía Internacional: 29 de agosto de 2025



Amnesty International

August 29, 2025

Dear [REDACTED],

Thank you for your letter of August 15. We support efforts to build understanding between people everywhere, and hope that the day will come when all people in the region can live in safety, with security, and a lasting peace.

We work every day to meet our responsibilities to respect human rights, as outlined in the UN Guiding Principles on Business and Human Rights. Airbnb's [human rights policy](#), which is overseen by a multidisciplinary group within the company, informs our operations globally, including in conflict-affected areas. Airbnb also takes our legal compliance obligations seriously, and, where applicable laws or sanctions prohibit Airbnb from operating in an area, we comply with those requirements.

In 2018, Airbnb introduced a global framework for listings in disputed territories. Under that framework, at that time, we announced our intention to remove certain listings in the West Bank. Airbnb was subject to legal action over that decision. Under the settlement terms of those lawsuits, Airbnb did not move forward with implementing the removal of listings in the West Bank from the platform. Instead, as announced in April 2019, Airbnb's policy is to donate all of its profits from bookings in the West Bank, including from Israeli and Palestinian hosts, to an international non-profit. This approach is outlined [here](#).

In any given area, the volume of listings and bookings fluctuates over time, reflecting factors like availability, occupancy, and external events. In the West Bank, booking volumes remain very low. Between May 2024 and April 2025, our most recent donation period, around 80% of listings in the entire West Bank did not receive any bookings at all, and of those that did, many were with Palestinian hosts who use Airbnb to earn income and to connect with visitors.

Consistent with our global disputed territories framework, Airbnb has been donating its profits from bookings in the entire West Bank, as well as from two other territories, Abkhazia and South Ossetia. Over the past three years, while global travel has rebounded post-COVID, the annual number of bookings in these regions has consistently decreased. For the most recent donation period of May 2024 to April 2025, Airbnb's profits from these three territories amount to \$16,681.

We remain committed to approaching this matter with care, and share in the hope of progress toward peace in the region.



[REDACTED]

[REDACTED]

Amnesty International

[REDACTED]

Dear [REDACTED]

We write in response to your 18 August letter, setting forth eight questions for Palantir Technologies Inc. ("Palantir") to respond to and requesting a response by 29 August (extended to 5 September) (ref TC AMR 51/2025.6932).

We appreciate the opportunity for Palantir to respond to your letter and stated concerns regarding Palantir's work in Israel, including your allegation that Palantir is contributing to human rights violations in the region and to the ongoing conflict between Israel and Hamas. As you know, Palantir is a globally engaged, multinational company that is committed to the preservation of human rights and conducts its business in compliance with all applicable local, national, and international laws. As such, we welcome good faith engagement and rigorous dialogue on our work and the pressing challenges facing the world today, and will attempt to respond to your questions, as we have with previous Amnesty International inquiries over the years.

Before going into depth on some of the points raised in your letter, we note with grave concern that it not only regurgitates unsubstantiated allegations that Palantir has previously responded to in detail and denied, but that it also fails to cite a plethora of publicly available resources that clarify our work in Israel [1], our work in defense [2], our longstanding company policy and prohibition on any workflows related to predictive policing [3], as well as other publicly available company materials that disprove many of the core allegations in your letter. [4][5] Your failure to refer, cite, or respond to this readily available material raises significant concerns about your agenda and the thoroughness of your analysis.

Nevertheless, in the interest of an open and rigorous dialogue, we have attempted to respond to the concerns in your letter. Given the range of questions and statements it makes, as well as the sweeping generalizations therein, it is not possible for us to account for every claim in a line-by-line manner. However, below we address its core points in the hope that our response clarifies many of the misconceptions and misrepresentations about the nature of our work as well as the inflammatory accusations that we are directly contributing to genocide, among other war crimes.

Palantir's Longstanding Support of Israel

Palantir has a longstanding presence in Israel. We have been vocal in our support of and solidarity with Israel in response to the barbaric attacks on October 7th, particularly in light of the horrific details of abuse and torture of Israeli civilians that day. Our work in Israel predates the terror attack, and is in line with our global support of US allies and liberal democracies.

As with many recent Amnesty publications on Israel and Gaza, we find it concerning that your inquiry bears no mention of the October 7th terror attacks, the genocidal intent reflected in the atrocities of that day, the hostages still being held in Gaza in violation of international law, or Hamas's continued war crimes directed at both the civilians of Gaza and Israel. Instead your letter frames, by omission or otherwise, the ongoing conflict as without justification under international law.

Core to your claims is a charge that any partnership with the Israeli military, regardless of context, and more widely operations within Israel, constitute a contribution to genocide, war crimes and apartheid. We disagree with this sweeping logic and find it detrimental to the need for nuanced discussion on this theme.

There are limitations on our ability to discuss our longstanding work in Israel, but it spans the government sector, including civil, defense, and intelligence-related mandates. Any expansion of our work in the country, including in defense contexts, would bring alongside it our approach that incorporates principles from international humanitarian law — including necessary civilian harm reduction — into our products. We embrace the complexity of the human rights landscape that this presents, particularly at a time of active hostilities, which is why we take a granular approach to our work and analyze potential impacts, including those on human rights, to ensure the opportunities we pursue align with our values while helping the organizations we support accomplish their critical missions. The law—be it national or international—requires nothing less.

Your Allegations Concerning Predictive Policing Workflows in Disputed Territories and Automated AI Targeting Systems in Gaza are Incorrect and Based on Discredited Reports

As an initial matter, accusations of contributing to war crimes and genocide are grave accusations that must be substantiated. Your letter does not do so. Rather, your accusations against Palantir are predominantly based on general statements about the use, whether actual or potential, of AI-driven products in conflict zones. For instance, your letter on pages 3 and 4 describes only general circumstances where the improper use of AI-driven products in conflict zones may violate human or privacy rights under International Humanitarian Law. The letter is devoid of any evidence that Palantir engages in such conduct. This is not surprising because Palantir does not engage in such conduct.

Your inquiry cites two purported examples of direct efforts where Palantir is contributing to war crimes in Gaza and Disputed Territories. However, both are wrong.

The first, based in your letter on Storebrand's public divestment from Palantir in November 2024, is the claim that Palantir is providing predictive policing capabilities for Israel to use in Disputed Territories, including Gaza. As we have refuted elsewhere, **this is categorically untrue**. As a matter of company policy [6], Palantir does not build or facilitate predictive policing workflows, including in Israel and Disputed Territories. As we have now refuted this unsubstantiated allegation in writing multiple times, we trust this will be the end of the matter, and you will not recycle these unsubstantiated allegations in future correspondence or publications.

Second is the claim that Palantir is providing scaled targeting technology, including automated classification for targeted decisions, for Israel's use in the current conflict against Hamas. This is also untrue. This misrepresentation builds on recent unfounded claims that Palantir is the (or a) developer of the "Gospel" — the AI-assisted targeting software allegedly used by the Israeli Defense Ministry ("IDF") in Gaza, and that Palantir is involved with the "Lavender" database used by the IDF for targeting cross-referencing. **These statements are not true**. Both capabilities are independent of and pre-date Palantir's announced partnership [7] with the IDF. [8] We have no relationship to these programs and their use, but are proud to support Israeli defense and national security missions in other programs and contexts.

Finally, a core piece of evidence from your letter is the UN Special Rapporteur's report regarding Palantir, and many other companies, and their operations with respect to Israel. Palantir has elsewhere [9] addressed the false and misleading claims in the Special Rapporteur's report. We also find alarming that Ms. Albanese apparently entirely disregarded our letter of response [10] to her letter of inquiry for this report and has chosen not to further engage with Palantir. That you would uncritically parrot her mistaken assumptions without subjecting them to thorough vetting is also disappointing.

Conclusion

Palantir embraces the complexity of both our mission and that of our customers. Our core company thesis is centered around the idea of engaging with the world's most important institutions and problems, and we see our support of Israel, and indeed wider US allies and liberal democracies, to be central to upholding and enshrining the fundamental rights we hold most dear.

Further, we remain committed to good faith dialogue regarding our work and those with a sincere interest in learning what we do and why. That is why we are disappointed with the lack of due diligence represented in your inquiry, notably around its speculative nature and missing representation of the many materials we have made publicly available that could address its

core concerns.

Sincerely,

[REDACTED]

Palantir Technologies

[1] "Palantir response to allegations over its complicity in war crimes amid Israel's war in Gaza," Business & Human Rights Resource Centre, April 21, 2025, <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/palantir-response-to-the-allegations-over-its-complicity-in-war-crimes-amid-israels-war-in-gaza/>.

[2] "Safeguarding Freedom: How Defense Efforts Align with Human Rights," Palantir Blog, November 13, 2024, <https://blog.palantir.com/safeguarding-freedom-57080c30a712>.

[3] "About Palantir: Answers to Frequently Asked Questions About Palantir," Palantir Blog, August 21, 2025, <https://blog.palantir.com/about-palantir-d0d0b76a9c29>. See esp., "Does Palantir enable predictive policing? No. Palantir does not provide predictive policing tools, nor do we support any predictive policing workflows." <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/palantir-response-to-the-allegations-over-its-complicity-in-war-crimes-amid-israels-war-in-gaza/>

[4] "AI, Automation, and the Ethics of Modern Warfare (Defense AI Ethics, #1)," Palantir Blog, April 7, 2023, <https://blog.palantir.com/ai-automation-and-the-ethics-of-modern-warfare-df1f0b212397>.

[5] "Ethical AI in Defense Decision Support Systems (Defense AI Ethics, #2)," Palantir Blog, November 26, 2024, <https://blog.palantir.com/ethical-ai-in-defense-decision-support-systems-e3d57505db4f>.

[6] "About Palantir: Answers to Frequently Asked Questions About Palantir," Palantir Blog, August 21, 2025, <https://blog.palantir.com/about-palantir-d0d0b76a9c29>.

[7] Newman, Marissa, "Thiel's Palantir, Israel Agree Strategic Partnership for Battle Tech," Bloomberg, January 12, 2023, <https://www.bloomberg.com/news/articles/2024-01-12/palantir-israel-agree-to-strategic-partnership-for-battle-tech>.

[8] See, for example, direct statements from the IDF clarifying the origin, status, and application of these programs: "The IDF's Use of Data Technologies in Intelligence Processing," IDF Press Releases, June 18, 2024, <https://www.idf.il/210062>. Various media and academic sources have further corroborated similar clarifications, including: Serhan, Yasmeen, "How Israel Uses AI in Gaza—And What It Might Mean for the Future of Warfare," Time, December 18, 2024, <https://time.com/7202564/gaza-ukraine-ai-warfare/>; Schmitt, Michael N., "Israel – Hamas 2024 Symposium – The Gospel, Lavender, and the Law of Armed Conflict," Liber Institute West Point, June 28, 2024, <https://liber.westpoint.edu/gospel-lavender-law-armed-conflict/>; and Ahronheim, Anna, "Israel's operation against Hamas was the world's first AI war," The Jerusalem Post, May 27, 2021, <https://www.jpost.com/israel-conflict/gaza-news/guardian-of-the-walls-the-first-ai-war-669371>.

[9] "Palantir response to allegations over its complicity in war crimes amid Israel's war in Gaza," Business & Human Rights Resource Centre, April 21, 2025, <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/palantir-response-to-the-allegations-over-its-complicity-in-war-crimes-amid-israels-war-in-gaza/>.

[10] For your reference, we are providing the full letter sent to Ms. Albanese in reply to her inquiry. See appendix below.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Contacto


info@amnesty.org


facebook.com/
AmnestyGlobal


@Amnesty


amnesty.org

Amnesty International
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW,
Reino Unido

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional) (véase creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es).

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Para más información, visiten la página [Permisos en el sitio web de Amnistía Internacional](#).

Índice: **POL 40/0289/2025**

Publicación: **Septiembre de 2025**

Idioma original: **inglés**

© Amnesty International 2025